



SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

91/21

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo 16 DIC. 2021

**VISTO:** las bases para la Convocatoria 2021 a Certificados de Eficiencia Energética, aprobadas por la Resolución de esta Secretaría de Estado de 8 de setiembre de 2021;-----

**RESULTANDO:** I) que en las referidas bases adjuntas a dicha resolución y que forman parte integrante de la misma, en el ítem II denominado "*Plazos y vías de presentación*" se establece que el plazo para postularse a la convocatoria a través de Trámites en Línea es de 4 meses a partir de la fecha de aprobación de la Resolución;-----

II) que en virtud de ello el plazo referido vence el domingo 9 de enero de 2022;-----

**CONSIDERANDO:** I) que ante la eventualidad que se susciten inconvenientes en el sistema informático de trámites en línea durante el fin de semana en cuyo domingo vence el plazo y dado que en esas jornadas no se cuenta con soporte para asistir a los postulantes y solucionar fallas del sistema, resulta necesario modificar el plazo para postularse a la convocatoria;-----

II) que por tal motivo se extenderá el plazo para postularse a través de Trámites en Línea, hasta el martes 11 de enero de 2022 hasta la hora 13:00;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto:-----

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Modifícase en el ítem II "*Plazos y vías de presentación*" de las bases para la Convocatoria 2021 a Certificados de Eficiencia Energética aprobadas por la Resolución de esta Secretaría de Estado de 8 de setiembre de 2021, el plazo establecido para postularse a través de

trámites en línea, el que se extenderá hasta el 11 de enero de 2022  
hasta la hora 13:00.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.-----

Montevideo, 16 DIC. 2021  
SE REMITIO COPIA PARA SU PUBLICACION  
EN EL 'DIARIO OFICIAL'



**Walter Verri**  
Ministro Interior de  
Industria, Energía y Minería